

## NUMERO 14.

**H.**

Washington, D. C., Julio 22 de 1872.

Honorable W. H. Wadsworth, Comisionado etc.

Acabo de hacer traducir la respetable carta que vd. se ha servido escribirme con ocasion de la manifestacion que de mi parte hizo á vd. el Secretario mexicano, relativa á que estaba yo dispuesto á continuar la sesion pública que interrumpió vd. el sábado último.

Veo con toda claridad que vd. se niega á continuar la sesion interrumpida; que desea vd. que yo haga lo que me parezca sin referirme á vd.; y que, en fin, considera como suspensos los trabajos de la Comision.

Respetando, como es de mi deber, la libertad que vd. tiene para obrar de la manera que estime conveniente, creo sin embargo necesario hacer constar que vd. interrumpió la sesion del sábado en los momentos en que discutiamos sobre el modo de continuarla.

Tambien me creo en la estrecha obligacion de manifestar á vd. el convencimiento en que estoy de que ninguno de los Comisionados, de por sí, y ni aún obrando de comun acuerdo, tienen facultades para interrumpir los trabajos de la Comision.

Por mi parte, protesto contra toda interrupcion; y con la mayor lealtad invito á vd. de nuevo para que continuemos la sesion interrumpida.

No dudo que se servirá vd. contestar á esta invitacion.

Soy de vd., con todo respeto, obediente servidor.—*L. Guzman.*

Es copia. Washington, D. C., Julio 22 de 1872.—(Firmado).—*J. Carlos Mexia*, Secretario.

Es copia. México, Enero 3 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

## NUMERO 15.

**I.**

Washington, Julio 22 de 1872.

Honorable William H. Wadsworth, Comisionado etc.

Habiéndose hecho la traduccion del documento que en inglés se sirvió vd. leer en sesion del sábado último, he venido hoy con objeto de continuar esa sesion interrumpida por vd., y me proponia expresar en el acta las observaciones que me ocurren respecto de los puntos de hecho y de derecho que dicho documento comprende.

Vd. ha creído conveniente negarse á continuar la sesion interrumpida; se niega vd. tambien á tener relaciones conmigo, y declara suspensos los trabajos de la Comision mixta de reclamaciones.

Aunque ya me he ocupado de esos gravísimos puntos en mi comunicacion de esta misma fecha, aun me queda algo que decir en el orden oficial.

Vd. considera como oficialmente presentada en el seno de la Comision la manifestacion que leyó el sábado. Sin preocupar la cuestion sobre si tal lectura en un idioma que yo no entiendo, puede tener carácter oficial, solo considero el hecho de que vd. hace figurar ese documento; y como tengo derecho para rectificar todo aquello que no me parezca exacto, entiendo que vd. no resistirá que se agregue al expediente la siguiente manifestacion:

## PUNTOS DE HECHO.

1º Soy de pleno derecho, miembro mexicano en ejercicio de la Comision mixta de reclamaciones americanas y mexicanas.

2º Como tal miembro de la Comision, y con arreglo á los artículos 1º y 2º de la Convencion de 4 de Julio de 1868, tengo derecho para concurrir á la resolucion de todos y cada uno de los negocios que están pendientes ante la Comision mixta de reclamaciones.

3º El dia 24 de Junio próximo pasado, el mismo en que tomé posesion de mi encargo, manifesté á vd. mi propósito de estudiar las cuestiones, aun no resueltas, sobre depredaciones de indios bárbaros, á fin de manifestar mi opinion como miembro mexicano de la Comision.

4º Vd. consintió en que se me pasaran los expedientes; y con conocimiento de vd. estuvieron en mi poder *dos semanas*.

5º El dia 8 del corriente entregué á vd. y vd. recibió oficialmente mi dictámen.

6º Vd. no me hizo la mas lijera indicacion para que se mandasen los expedientes al árbitro, sino despues de presentado por mí y recibido por vd. mi dictámen; es á saber, hasta el dia 10 del corriente.

## CONSECUENCIAS.

1ª En el seno de la Comision mixta se abrió y está pendiente una discusion sobre los negocios relativos á depredaciones de indios bárbaros.

2ª Con el mismo hecho de abrir esa discusion quedó revocado el acuerdo de 8 de Mayo, que disponia la remision de esos expedientes al árbitro.

3ª Supuesto que yo presenté dictámen el dia 8 del corriente, y vd. lo habia presentado con anterioridad, si mis ideas no son de la aprobacion de vd., debemos hacer constar nuestra discordia; y en consecuencia, discutir y resolver si estamos en el caso de remitir los expedientes al árbitro.

## OTROS HECHOS.

1º Por mi parte siempre he estado y estaré dispuesto á entrar en esa discusion.

2º El Comisionado americano es quien se resiste á entrar en ella, porque solo quiere de una manera absoluta, la ejecucion del acuerdo de 8 de Mayo que él mismo concurrió á revocar.

## CONSECUENCIA.

Esa conducta del Comisionado americano, está haciendo imposible toda discusion; porque quiere obstruirla de una manera violenta é inusitada, á pretexto de la ejecucion del acuerdo revocado de 8 de Mayo.

Debo ademas consignar aquí otras consideraciones del orden moral.

1ª Los conceptos que he emitido en mi dictámen, no tienen ni pueden tener otro carácter que el de manifestacion oficial de mis opiniones.

2ª El mismo carácter tienen los conceptos emitidos en mis comunicaciones posteriores.

3ª La simple manifestacion oficial de las opiniones de un funcionario público, no es ni puede ser considerada como una usurpacion de facultades.

4ª Si las opiniones manifestadas por mí no son aceptadas, se tiene la mas amplia libertad para combatirlas; pero de que yo sostenga esas opiniones no se puede inferir que me arrogo derechos que no me competen.

5ª Sin la mas remota apariencia de razon, vd. se ha empeñado en considerar como usurpacion de facultades, como abusos de autoridad, lo que es pura y sencillamente la manifestacion oficial de mis opiniones.

Protesto contra semejante equivocacion, y aduzco como fundamento de mi protesta, todas y cada una de las constancias que tienen relacion con este negocio.

En cuanto á la actitud que hoy ha tomado vd., me basta haber protestado contra toda interrupcion de los trabajos de la Comision. Ni vd. ni yo, ni ambos juntos, tenemos facultad para interrumpirlos. Por mi parte, no los considero interrumpidos de derecho y no está en mi poder contrastar el hecho, que positivamente lamento, y cuyas consecuencias declino.

Diré para concluir, que si vd. llegare á convencerse de que se ha extraviado del camino legal y quisiere volver sobre sus pasos, me encontrará dispuesto á continuar los trabajos de la Comision, mientras los Gobiernos de ambos países no dispongan otra cosa.

Soy de vd. con toda atencion, obediente servidor.—*L. Guzman.*

Es copia. México, Enero 8 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

### NUMERO 16.

### TRADUCCION.

#### NUMERO 1.

Sala de los Comisionados.—Nº 1,412. Calle H.—Julio 12 de 1872.

Honorable L. Guzman, Comisionado etc.

Mi respetable colega: En respuesta al recado verbal de vd. que me comunicó el Señor Mexia, debo decir que espero que vd. de todas maneras consultará su propia conveniencia para darme una respuesta á mi papel de ayer, sobre nuestro desacuerdo respecto á los casos de indios.

En el entretanto, no deseó molestar á vd. con ningun negocio. La presente podrá esperar la determinacion de vd. en la materia de nuestro desacuerdo.

Respetuosamente de vd.—*W. H. Wadsworth.*

Es copia. Washington. D. C., Julio 19 de 1872.—(Firmado).—*J. Carlos Mexia*, Secretario.

Es copia. México, Noviembre 4 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

### NUMERO 17.

#### NUMERO 2.

Oficina de la Comision Mixta.—Nº 1,412.—Calle H.—Julio 12 de 1872.

Hon. W. H. Wadsworth.

Muy respetable colega: Agradezco á vd. con toda sinceridad la buena disposicion que se sirve manifestarme á fin de que me tome todo el tiempo necesario para dar una respuesta á la respetable nota de vd. fecha de ayer. Aseguro á vd. formalmente que no pasará el dia de mañana sin que yo remita esa contestacion.

Vd. se sirve agregar que no desea interrumpirme en el entretanto con algun otro negocio. Manifesto á vd. en contestacion de la manera mas terminante, que estoy dispuesto hoy y lo estaré todos los dias subsecuentes para ocuparme de cualesquiera otros negocios que vd. crea conveniente tratar. A ese efecto permanezco hoy y permaneceré todos los dias en este edificio desde las doce del dia hasta las tres de la tarde, ó mas tiempo si fuere necesario. He dispuesto que esto se haga constar por el Secretario mexicano en el libro de actas, y creo conveniente ponerlo en conocimiento de vd. para los fines á que hubiere lugar.

Soy de vd. con todo respeto obediente servidor.—*Leon Guzman.*

Es copia. Washington, D. C. Julio 19 de 1872.—(Firmado).—*J. Carlos Mexia*, Secretario.—Un sello que dice: "Comision Mixta de la República Mexicana y los Estados Unidos.—Washington."

### NUMERO 18.

### TRADUCCION.

#### NUMERO 3.

Sala de los Comisionados.—Julio 12 de 1872.

Honorable Leon Guzman, Comisionado etc.

Acabo de recibir la carta de vd. fecha en la oficina de la Comision Mixta, Julio 12 de 1872, por la que me informa que estará en todo tiempo dispuesto á ocuparse en los negocios de la Comision, y que para ese fin estará presente desde las doce del dia hasta las tres de la tarde todos los dias en este edificio, lo cual ha ordenado vd. al Secretario mexicano que haga constar en el libro de actas.

Como la carta de vd. no fué escrita en esta Sala, donde los Comisionados se han reunido cada dia desde las diez de la mañana hasta las dos ó tres de la tarde, durante algunos años,

ignoro cómo pueda llamarse al despacho del Secretario mexicano ("Oficina de la Comision mixta") aunque ese despacho, como todas las oficinas pertenecientes á la Junta, está sin duda sujeto á la autoridad de la misma, lo que entiendo que vd. no admite.

Recibo con mucho gusto, mi respetado colega, su noticia de que estará presente todos los dias en este edificio. Espero que él será para vd. tan cómodo como su habitacion privada en esta ciudad, á la cual temia yo que tuviera la intencion de confinarse.

No sé nada del libro de actas de que me habla vd. Si es algun registro privado para la propia utilidad de vd., no me causa sorpresa que disponga se asiente en él alguna constancia en ausencia mia y sin mi acuerdo, y ninguna obligacion tiene vd. de llamar mi atencion sobre esto. Si es el libro de minutas de los procedimientos de la Junta de Comisionados (lo que no puedo creer), es parte de los registros de los comisionados y del árbitro; y esas minutas han sido uniformemente hechas en sesion pública de la Junta y firmadas por ambos Secretarios. Me perdonará vd. que le diga que no puedo convenir en que nos desviemos, despues de trascurrido tanto tiempo, de la práctica uniforme de la Junta en este respecto.

Han trascurrido cosa de diez dias desde que por convenio con vd. le envié unos ciento dos casos conocidos por "Casos de la Archibal Grace y la Rebeca Adams," con mi parecer acerca de ellos, extensamente consignado por escrito. Algun tiempo emplearé vd. aún para leer los papeles de esos casos, que permanecen todavía amontonados en la Secretaría mexicana. Sin embargo, estoy dispuesto á dar mi opinion sobre los casos de Bagdad, que corresponden al Registro mexicano. Esta obra ocuparía el tiempo precioso de vd. por varios dias; pero yo le suplico que ponga fin á las cuestiones que ha suscitado respecto de la resolucion de los 366 casos conocidos por «casos de depredaciones de indios» ántes de que pase á ocuparse de ninguna otra cosa. Nada puede ser tan importante como las cuestiones que respecto á ella ha promovido vd., á saber: la negacion de vd. del derecho de la Junta de comisionados ántes de la venida de vd. para decidir las reclamaciones presentadas aquí por México contra los Estados Unidos, y seguidas de la instancia de aquel Gobierno para su decision ante la misma Junta: el derecho reclamado por vd. de revocar una órden de la Junta por la cual se remiten esos casos al árbitro: el rehusar vd. permitir á un Secretario de la Junta que trasmita los casos conforme está ordenado por ella: el rehusar vd. que se someta al árbitro nuestro desacuerdo sobre la autoridad de vd. para disponer de los casos y de la órden de la Junta: su determinacion de dejar suspensos esos casos que comprenden reclamaciones que montan á 32 millones de pesos, contra la decision de la Junta y la accion de los Gobiernos ante la misma, hasta que vd. haya instruido á su Gobierno de que no ha tenido derecho para presentarlos aquí y pedir que se fallen, ni tener ninguno la Junta ni el árbitro para desconocerlos ó desecharlos; sino que los dos Gobiernos solamente podrán arreglarlos por medio de negociaciones diplomáticas, etc., etc.; quedando entretanto "intactos" hasta que los dos Gobiernos los terminen por esa via.

Estas cuestiones, mi querido señor, son de la mas alta importancia, y espero que vd. les ponga fin, sin pasar á ningun otro asunto.

Habiendo ya esperado á vd. dos semanas para resolver sobre la órden de la Junta, relativa á los casos, estoy muy dispuesto á esperar hasta mañana la final determinacion de vd. sobre tan importante asunto.

Vd. ha negado ya la autoridad de todo el mundo, ménos la de vd. sobre los casos que están en este registro, haciendo á un lado á los Comisionados y al árbitro, á quien rehusa vd. someterlos. Esta es la cuestion fundamental, y nosotros dos debemos hacer cuanto esté en nuestro poder para facilitar su justa decision. Hagámoslo así.

Muy respetuosamente de vd. obediente etc.—*W. H. Wadsworth.*

Es copia Washington D. C. Julio 18 de 1872.—(Firmado.)—*J. Carlos Mexia*, Secretario.—Un sello que dice: "Comision Mixta de la República Mexicana y los Estados Unidos.—Washington. D. C."

Es copia. México, Noviembre 4 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

## NUMERO 19.

### NUMERO 4.

Washington D. C. Julio 15 de 1872.

Honorable colega: Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su estimable comunicacion fecha de hoy á que solo he podido dar una rápida lectura, porque solo hace unos cuantos minutos que me fué entregada.

Me es muy grato expresar á vd. y le manifiesto con leal sinceridad, la alta estimacion que hago del estilo caballeroso, muy digno y muy elevado que en dicha nota se ha servido usar; y despues de asegurar á vd. que haré todos los esfuerzos posibles para permanecer á esa misma altura, tengo el honor de manifestar á vd.: Estoy dispuesto á que hoy mismo celebremos una sesion pública y que en ella acordemos el modo de considerar y resolver las dificultades que muy á pesar mio pero en cumplimiento de mi deber, he motivado con la presentacion de mi dictámen en la cuestión sobre depredaciones de indios bárbaros. Espero que en la misma sesion de hoy acordemos, si vd. lo tiene á bien, el dia en que debamos entrar á la consideracion formal del negocio.

No dudo que vd. se servirá concederme un pequeño plazo, el cual no deseo sea mas largo que el muy preciso para que se haga la traduccion de la citada estimable nota de vd. Soy de vd. con sincera consideracion y respeto, obediente servidor.—*Leon Guzman.*

Es copia.—Washington, D. C., Julio 19 de 1872.—(Firmado.)—*J. Carlos Mexia*, Secretario.—Un sello que dice: "Comision Mixta de la República Mexicana y los Estados Unidos." Washington. D. C.

Es copia. México, Noviembre 4 de 1873.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

## NUMERO 20.

### TRADUCCION.

#### NUMERO 4 bis.

Sala de los Comisionados.—Julio 15 de 1872, á las dos de la tarde.

Mi respetable colega: Estoy á toda hora (moment) á disposicion de vd. para que tengamos la sesion de la Comision que vd. solicita.

Con mucho respeto de vd. etc.—*W. H. Wadsworth.*

Es copia. Washington D. C. Julio 19 de 1872.—(Firmado.)—*J. Carlos Mexia*, Secretario.—Un sello que dice: "Comision Mixta de la República Mexicana y los Estados Unidos."—Washington D. C.

Es copia. México, Noviembre 4 de 1873.—*Juan de Dios Arias*, oficial mayor.